







Expediente nº: 4/2024

Resolución del Consejero Delegado de SINPROMI, S.L.

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

Asunto: Inicio y aprobación del expediente y Pliegos e Inicio de Procedimiento de Contratación.

RESOLUCIÓN DE APERTURA

Visto que SINPROMI cuenta con varias áreas, encargos y proyectos que en su día a día llevan a cabo labores administrativas y se relacionan con personas usuarias y proveedores, haciendo necesario el suministro de una solución integral de administración electrónica y su servicio de mantenimiento, además SINPROMI se encuentra en pleno proceso de transformación digital, siendo necesario el suministro que se pretende contratar, consiguiendo con ello los siguientes objetivos específicos:

- Adaptar a SINPROMI a la realidad existente, donde se demandan servicios más personalizados y más fáciles de usar, y con ello se incrementan las exigencias de mayores niveles de seguridad y de respeto al medio ambiente.
- Introducir cambios importantes en la forma en que se prestan los servicios y en las infraestructuras que le dan soporte, dando un paso en el procedimiento de transformación digital.
- Simplificar la relación de SINPROMI con sus usuarios/as y proveedores.
- Personalizar los servicios digitales.
- Integración de SINPROMI en la Transformación Digital del Sector Público
- Digitalización de los servicios prestados por SINPROMI.
- Mayor control en la gestión de los expedientes.
- Garantizar los niveles de seguridad exigidos en el ENS.

Debido a la complejidad del objeto del contrato es inviable con los medios actuales que dispone SINPROMI, hacerse cargo de la creación, actualización y mantenimiento del referido software (solución integral de administración electrónica) y la correspondiente formación al personal, siendo necesaria la externalización del mismo para garantizar la correcta ejecución.

En este sentido, se inician las actuaciones para la apertura del expediente de contratación con número 4/2024, mediante la incorporación al mismo del estudio de viabilidad económica financiera, memoria justificativa, informe insuficiencia de medios, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que en el expediente de su razón consta la siguiente documentación que se detalla:

- Informe interno previo al PPT, sobre la necesidad e idoneidad.
- Informe de Existencia de Crédito.
- Memoria justificativa.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:











Tipo de contrato: Mixto de suministro y servicio.

Nº Expediente: 4/2024.

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Procedimiento de contratación: Procedimiento Abierto

Simplificado

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV:

•48311100-2 -Sistema de gestión de documentos.

•48000000-8 -Paquetes de software y sistemas de información.

•48613000-8 -Gestión electrónica de datos.

•72000000-5 -Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

•72130000-5-Servicios de consultoría en planificación de instalaciones informáticas.

•72500000 -0 -Servicios informáticos.

•72900000-9 Servicios de copia de seguridad y de conversión informática de catálogos.

Valor estimado del contrato: 77.102,80 €, IGIC excluido.

Presupuesto de licitación: 15.420,56 €, IGIC excluido.

Presupuesto base de licitación: 16.500,00 €, GIC incluido.

Duración: 1 año, con 4 posibles prórrogas de igual Duración máxima: 5 años.

duración.

Visto que por razón de la cuantía y de conformidad con la delegación de funciones adoptada por el Consejo de Administración de SIMPROMI S.L., en sesión celebrada el 8 de agosto de 2023, le corresponde a este Conseiero Delegado, cuando con facultades suficientes para actuar como órgano de contratación en el presente expediente de contratación nº 4/2024.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 4/2024, iniciado mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, para la contratación de un suministro de una solución integral de administración electrónica y el servicio de mantenimiento para la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L., que contiene informe de existencia de crédito, memoria justificativa, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán la contratación.

Segundo.- Aprobar el gasto de conformidad con el informe de existencia de crédito del Área de Administración de SINPROMI S.L.











Tercero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el procedimiento de contratación.

Cuarto.- Iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de una solución integral de administración electrónica y el servicio de mantenimiento para la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

Quinto.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación y el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el mismo, así como el resto de documentación obrante en el expediente.

Sexto.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición.

PRESIDENTA

Dña. Amanda Manuela Lemus Pérez, Técnica Superior Jurídica del Área del Servicio Jurídico.

SECRETARIA

Dña. Bárbara, administrativa del área del servicio jurídico.

VOCALES

D. Sergio Martínez Orenes, Técnico Superior Responsable del Área de Administración. Dña. María Candelaria Izquierdo Alonso, Técnico Superior Responsable del Área del Servicio Jurídico.

Séptimo.- Designar como Responsable del contrato a D. Sergio Martínez Orenes, Director de Áreas de Soporte de Servicios Centrales

En Santa cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

Adal García Pueyo Consejero Delegado SINPROMI, S.L.









3